RESOLUCION Nº 5422 /2018.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA CO-04-2018 "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CALLE SEGUNDO IBARRA - ID 342.697 A LA FIRMA BELARMINO CONSTRUCCIONES DEL SEÑOR JOSE BELARMINO.-

Bella Vista, 05 de Octubre de 2.018.-

VISTO:a) La Resolución I.M. Nº 4.349/2018 de fecha 28/02/2018 por la cual se aprueba el Programa Anual de Contrataciones que incluye el proceso con ID Nº 342.697 para Construcción de Empedrado, que luego fue modificado por Resolución Nº 4423/2018 de fecha 13/03/2018 y por Resolución Nº 5253/2018 de fecha 03/09/2018.-
b) La Resolución Junta Municipal Nº 244/2018 de fecha 10/09/2018 por la cual la Junta Municipal aprueba el Pliego de Bases y Condiciones.-
c) La Resolución Nº 5285/2018 de fecha 11/09/2018/ por la cual el Intendente Municipal, Autoriza a realizar el Llamado por concurso de ofertas.-
d) La Resolución Nº 5284/2018 de fecha 11/09/2018/ por la cual el Intendente Municipal conforma el comité de evaluación de ofertas.-
e) El Pliego de Bases y Condiciones fue aprobado por la Junta Municipal conforme a la Resolución J.M. Nº 244/2018 de fecha 10/09/2018.-
f) Acta de apertura de oferta realizada en fecha 01/10/2018.-
g) El Dictamen Comité de Evaluación de Ofertas de fecha 04/10/2018.-

CONSIDERANDO: La necesidad, de avanzar con la ejecución de las obras de empedrado en el Distrito de Bella Vista conforme al Plan de Gobierno Municipal 2.015 – 2.020, brindando así camino de circulación en todo tiempo y que la Intendencia Municipal ha expresado su conformidad con la adjudicación del concurso de Ofertas para la Construcción de Empedrado Calle Segundo Ibarra a la empresa citada más arriba, considerando que la misma reúne las condiciones exigidas por la Ley 2.051/03 y su decreto reglamentario.-

POR TANTO LA INTENDENCIA DE LA MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

R E S U E L V E:

Art. 1º: Adjudicar el proceso CO-04-2018 "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CALLES SEGUNDO IBARRA" ID 342.697 a BELARMINO CONSTRUCCIONES con RUC Nº 6915361-2 de JOSE BELARMINO, con CI Nº 6.915.361 por (Gs. 332.710.000) GUARANIES TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL, para la construcción de empedrado de la calle Segundo Ibarra, desde el empedrado existente hasta la calle Rural Nº 13.-

El contrato será plurianual y la obra será ejecutada con recursos de FONACIDE Y GENUINOS según el siguiente detalle:

Año	OG	FF	OF	MONTO
2018	520	30	3	147.731.000
2019	520	30	3	151.708.000
2019	520	30	11	33.271.000

MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA - ITAPUA - PARAGUAY SECRETARIA

Doris Tischler
Secretaria Intendencia

Eduardo M. Oswald P
Intendente Municipal
Bella Vista Itapua

Art. 2º: Suscribir, un contrato con las firmas adjudicadas. Todo ello conforme al Dictamen del comité de evaluación de ofertas Nº 05/2018 de fecha 04/10/2018.-

Art. 3º: COMUNICAR a quienes corresponda y una vez cumplido, archivar.-

MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA - ITAPUA - SECRETARIA

Doris B. Tischler
Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA - ITAPUA - INTENDENTE

Eduardo Oswald
Intendente Municipal